

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

5055 *Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se procede a la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, relativa a la adjudicación de puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación.*

Vista la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 30 de septiembre de 2009, y en ejecución y cumplimiento de la misma, vistos, asimismo, el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 22 de diciembre de 2009, y la Resolución de la Presidencia del Tribunal de 12 de mayo de 2005 (BOE del día 16 de mayo de 2005), por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, examinadas y debatidas las solicitudes presentadas por los candidatos al puesto de «Subdirector Técnico», NCD 30, en el Departamento 3.º de la Sección de Fiscalización, y visto el informe formulado al respecto por el Consejero del Departamento 1.º de la Sección de Fiscalización, designado por la Comisión de Gobierno para emitir dicho Informe en su condición de Consejero de mayor edad y que ha sido trasladado a este órgano por el Secretario General; la Comisión de Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6 f) y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en el los artículos 20 c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1 c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 78, 80 y concordantes del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, instrucción 10 de la Resolución, de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto, preceptos correspondientes y en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y demás preceptos de pertinente y general aplicación, aplicables todos ellos a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y considerando que los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento son los requisitos del puesto que figura en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal de Cuentas y, por tanto, en la convocatoria, de conformidad con lo que indica el informe del Consejero titular del Departamento 1.º de la Sección de Fiscalización, que las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en el funcionario que va a ser nombrado para apreciar que aquellos criterios que concurren en él en mayor medida que en el resto de solicitantes son las que derivan del informe, antes citado, evacuado por el titular del Departamento 1.º de la Sección de Fiscalización, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, Acuerda, por unanimidad, la adjudicación del puesto de trabajo convocado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Hacer pública la resolución de la citada convocatoria adjudicando el puesto de trabajo anunciado en los términos que figura en el anexo.

Segundo.—La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de marzo de 2010.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez Pérez.

ANEXO

Departamento 3.º de la Sección de Fiscalización

(Área de la Administración Socio-Laboral y de la Seguridad Social)

Puesto de trabajo: Subdirector Técnico. Nivel: 30. Adjudicataria: Doña María del Carmen de Vicente Martín. Número de Registro de Personal: 161270168 A1502. Cuerpo: Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, destinada en este Tribunal.